

## TEMA DEL DÍA

## LA REGULARIZACIÓN EXTRAORDINARIA DE EXTRANJEROS

## CRONOLOGÍA

1985  
Primera regularización con el gobierno del PSOE

► En 1985 se aprobó la primera regularización extraordinaria por el gobierno de Felipe González.

1991-1992  
Segundo proceso con Felipe González

► Entre las dos regularizaciones de este periodo socialista se beneficiaron 147.000 extranjeros.

1996  
Regularización con el gobierno del PP-Aznar

► Fue un mecanismo para dar papeles a quienes ya hubieran tenido permiso y familiares.

2000-2001  
Procesos más amplios también con José M. Aznar

► Beneficiaron en total a unas 460.000 personas, 239.000 con la regularización por arraigo.

2005  
La última fue con el socialista Rodríguez Zapatero

► La regularización más masiva, benefició a 578.000 migrantes. Se requería contrato de trabajo.



**Padrón.** Empadronarse es la llave para acceder a servicios y ayudas, algo que se ha convertido en mercancía no solo para inmigrantes sino también para otros colectivos como los jóvenes. En la imagen, bloques de pisos en Maó. Foto: GEMMA ANDREU

## Unas 1.600 personas podrían regularizar su situación en la Isla

► En 2023 la oficina de **extranjería** resolvió **1.576 peticiones** de permisos de residencia

## Fela Sabort

En 2023 la oficina de extranjería de Balears resolvió 1.576 peticiones de autorizaciones de residencia en Menorca, mientras que a lo largo de ese mismo año entraron otras tantas solicitudes, un total de 1.628, según datos facilitados por la Delegación del Gobierno en las Islas. En Balears se estima que unas 16.000 personas sin papeles podrían regularizar su situación si se aprueba la Iniciativa Legislativa Popular (ILP) que reclama una regularización extraordinaria y que el Congreso de los Diputados ha admitido para su tramitación. Un 10 por ciento del total balear, esa cifra que está en torno a los 1.600 inmigrantes, formaría la comunidad que vive y trabaja en la economía sumergida en Menorca, aunque no existe un cómputo exacto, podrían ser más.

La Dirección Insular de la Administración General del Estado no cuenta con oficina de extranjería por lo que solo orienta y actúa como ventanilla de recogida de documentación para luego trasladarla a Palma, al Área de Trabajo e Inmigración de la Delegación del Gobierno en Balears, aunque en la actualidad la vía telemática es la más utilizada. La espera para tramitar el permiso de residen-

cia sigue por encima del plazo oficial (de 3 a 6 meses), pero internet ha permitido desatascar el proceso por lo que se pueden resolver expedientes de las oficinas con más peticiones, como puede ser Balears, en otras sedes de provincias españolas donde el número de solicitudes es inferior pero cuentan con recursos humanos.

El tiempo de espera depende del tipo de expediente. En el caso de las autorizaciones por circunstancias excepcionales, como el arraigo social y laboral, a fecha de este 1 de marzo de 2024 se estaban resolviendo solicitudes de residencia en Menorca del 30 de julio de 2023; en cuanto a los permisos por arraigo familiar, se revisaban los de mayo de 2023. Otra vía habitual, la de la autorización de estancia por estudios, a 1 de marzo se resolvían expedientes del 18 de diciembre de 2023 –presentados a través de la plataforma digital Mercurio–, y del 28 de febrero de 2024, entrados por otros medios.

Para poder solicitar el permiso de residencia por la vía del arraigo social con una oferta de trabajo se tiene que haber residido tres años en España, mientras que para la del arraigo por formación son dos años. Una larga espera que transcurre en situación de irregularidad.

## » Viene de la página anterior

social ligada a una oferta laboral legal, que en muchos casos no llega. «Tenemos casos de personas que entran en España como turistas, han vendido lo que tienen, abandonan todo y llegan aquí, por diferentes motivos pero uno de ellos la inseguridad en sus países de origen», relata la responsable de Caritas.

Si no tienen regularizada su situación, sin número de identificación o NIE, «no pueden hacer trámites ni acceder a ayudas» y se ven abocados a trabajar en la economía sumergida. Sin embargo, el sistema sanitario responde, todos los consultados para elaborar este artículo, alaban su funcionamiento y el acceso universal al mismo. Las personas extranjeras no registradas ni autorizadas como residentes tienen derecho a la protección de la salud y a la atención sa-

nitaria en el territorio español. Algunas comunidades exigen el empadronamiento, aunque como norma general lo que se debe demostrar es que se lleva más de 90 días en el territorio nacional.

En cualquier caso las Urgencias «atienden a todo el mundo», resalta Pons, «tenemos un buen sistema de salud, igual que la educación, porque todos los niños en Menorca se escolarizan». Para ello Caritas realiza su trabajo de acompañamiento, en caso de que haya problemas con el empadronamiento, y también encuentra el apoyo de los servicios sociales de los ayuntamientos. La ILP prom-

vida por 900 ONG entre ellas varias ligadas a la Iglesia como Caritas calcula que en España hay unas 500.000 personas en situación irregular, y su perfil es claro: mujer y latina. Este colectivo repre-

senta a la gran mayoría de las personas detectadas en los diferentes estudios, tanto en Balears como en el resto de comunidades.

En España se han llevado a cabo seis regularizaciones extraordinarias de migrantes desde 1985. Esta ILP llega en un momento en el que Europa ha firmado el Pacto Migratorio que endurece el acceso al asilo y fortalece las devoluciones en fronteras.



«Desde Caritas vemos que estas personas se vuelven invisibles y desprotegidas, en situación de explotación»

**Mar Pons Pons**  
ÁREA DE INCLUSIÓN SOCIAL, CARITAS



Protesta por la situación de los 'sin papeles' ante el Congreso. Foto: EFE